

Código: PYT-2542-3037-VOL2N1-16-016

[Regresar al Contenido](#)



## PLAN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO BARINAS

TRAINING PLAN IN ENVIRONMENTAL EDUCATION FOR THE OFFICIALS OF  
THE MUNICIPAL POLICE OF THE MUNICIPALITY BARINAS

NINOSKA Y., AVENDAÑO H.<sup>(1)</sup>

### RESUMEN

La investigación se realizó en la sede de la Policía Municipal, municipio Barinas del estado Barinas, con el objetivo de diagnosticar el nivel formativo que poseen los funcionarios policiales, en cuanto a legislación y educación ambiental, y así establecer las bases teóricas - prácticas que deben estar insertas en un Plan de Formación en Educación Ambiental. Se utilizó la modalidad de proyecto factible, tipo descriptiva, con un diseño de campo; la población estuvo conformada por 250 funcionarios policiales, tomando una muestra de 75 sujetos, que representan el 30% de los funcionarios pertenecientes al cuerpo policial. Se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Se empleó la técnica de juicio de expertos para la validez y el Coeficiente de Alfa – Conbrach para la confiabilidad. Los resultados obtenidos evidencian que los policías municipales conocen las leyes ambientales, pero no se preocupan por hacerlas cumplir; escaso seguimiento estadístico de las faltas y delitos ambientales, inexistencia del trabajo mancomunado con los organismos encargados del ambiente, no se promueven actividades ambientalistas en las escuelas y comunidades, tienen conciencia de la importancia del ambiente más no están sensibilizados y presentan una escasa formación ambiental.

**Palabras clave:** Educación ambiental, leyes ambientales, formación ambiental, difusión ambiental.

---

(\*) Enviado: 25-03-2016

Aceptado: 27-04-2016

(1) Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV), Barinas, Venezuela  
Email: cjose101@gmail.com y ninangel1973@gmail.com

## ABSTRACT

The research was carried out in the headquarters of the Municipal Police, municipality Barinas, Barinas state. The objective of the research was to diagnose the level of training that police officers have in terms of legislation and environmental education, and thus establish the theoretical and practical bases that should be inserted in a Training Plan in Environmental Education. The study was carried out under the feasible project modality, descriptive type, supported with a field design; the population was composed of 250 police officers, and the sample consisted of 75 subjects, who represent 30% of the officials assigned to that police force. The Technique used was the Survey and as instrument for collecting dates was used the Questionnaire. The Technical Expert judgment was employed for the validity and Alfa - Cronbach Coefficient for reliability. The results showed were that the officers of Municipal Police know environmental laws, but they do not care about enforcing them; there is little statistical monitoring of faults and Environmental Crimes; absence of joint work with Agencies of Environment; they do not promote environmental activities in schools and communities. Although they are aware of the importance of the environment, they are not sensitized and they have scarce Environmental Education.

**Keywords:** Environmental education, environmental laws, environmental training, environmental diffusion.

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio se circunscribe en el ámbito de la Sede de la Policía Municipal del municipio Barinas. El cual permitirá la configuración de estrategias y acciones para mejorar la eficiencia y la efectividad en las labores policiales en el área ambiental. A través del diagnóstico se pudo dilucidar el nivel formativo, en cuanto a la legislación y educación ambiental, que poseen los funcionarios policiales.

Cabe destacar que los organismos policiales cuentan con un servicio denominado policía comunal, tipificado en el artículo 47 de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (2009), el cual es un servicio predominantemente preventivo, proactivo, permanente, de proximidad, comprometido con el respeto de los valores, la identidad, el ambiente y la cultura propia de cada comunidad, en otras palabras, la norma permite entender que la policía nacional, la estatal o bien la municipal pueden cada una tener un servicio de policía comunal, como modalidad para estar en contacto con los ciudadanos.

Por lo antes expuesto, es importante identificar las diversas problemáticas ambientales. Al respecto Brosimmer (2007), expone que desde 1970, los

bosques del mundo prácticamente se han reducido a la mitad; una cuarta parte de las reservas pesqueras del mundo han desaparecido (p.45). Además, la pérdida progresiva de la capa vegetal del suelo a causa de la erosión; la disminución y degradación del agua dulce; la contaminación de la biosfera, la expansión del urbanismo y de la agricultura, entre otros.

Venezuela no escapa de la realidad antes mencionada, un ejemplo palpable son las transnacionales mineras y grupos humanos que habitan en el país ilícitamente, los cuales suelen depredar en países en vía de desarrollo donde no existe aplicabilidad a las disposiciones legales rigurosas. Evidencia de lo antes expuesto, es la presencia de mineros arrasando la reserva forestal de *Imataca*, ubicada al sur de Venezuela, en el estado Bolívar, rica en recursos mineros, hídricos y forestales (Sánchez, 2005).

El abordaje de la problemática ambiental, requiere de profundas transformaciones en la sociedad. Los funcionarios de orden público (Fiscalía General de la República, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Ambiente, Guardería Ambiental, Guardia Nacional, Policía Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal) deben asumir y hacer frente a los ilícitos ambientales. Sin embargo, se presentan algunos problemas

que coartan las actuaciones policiales entre ellos el acceso limitado y restringido a la información ambiental pública, escaso personal calificado, deficiente educación ambiental, además del desconocimiento de la normativa ambiental por parte de la ciudadanía.

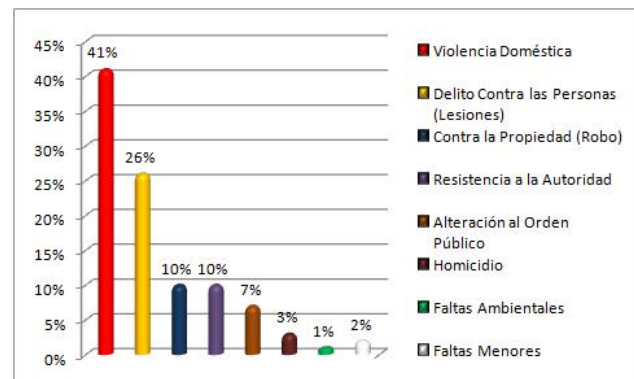
El estado Barinas no está al margen de la realidad ambiental, específicamente en el municipio Barinas se ha observado el incremento de incendios forestales, personas arrojan desperdicios en las calles, bolsas de basura en lugares públicos, botes de basura en terrenos baldíos, animales muertos en medio de las avenidas, emisiones de gases de los vehículos, talleres de mecánica principales contaminantes con los residuos derivados del petróleo, auto lavados no legalizados sin supervisión alguna por parte del municipio, contaminación sónica, ingestas de bebidas alcohólicas en lugares públicos, entre otros.

La realidad mencionada en los párrafos precedentes plantea la necesidad de contar con funcionarios competentes en el área ambiental que puedan tomar acciones urgentes en virtud del daño que se causa al ambiente, responsabilizar a los culpables del impacto ambiental que han generado, con el fin de garantizar a los ciudadanos un ambiente sano.

La educación ambiental (EA) se considera un modelo teórico, metodológico y práctico que trasciende el sistema educativo tradicional y alcanza la concepción del ambiente; exige un pensamiento integral sobre los procesos ambientales y de desarrollo. Se concibe como una educación para el proceso sostenible, que se expresa y se planifica a través de la introducción de la dimensión ambiental (Ochoa, 2007). La EA requiere de una metodología activa, flexible y participativa que estimule el pensamiento creativo y la inteligencia emocional, donde existe una analogía sujeto – objeto, potenciando la actividad del sujeto en evitar el deterioro del ecosistema y aminorar el impacto ambiental negativo.

En este sentido, es importante conjugar EA y formación ambiental, la cual es un conjunto versátil de datos, conocimientos y situaciones al que se aplican procesos, estrategias y consiste en que el estudiante aplique una técnica general, como la resolución de problemas o clarificación de valores, a temas de contenido medio ambiental (Wilke et. al., 1994). La formación ambiental en la institución policial, debe ser concebida como un proceso sistémico partiendo del conocimiento crítico y reflexivo de la realidad social.

La Policía Municipal (2012), en las estadísticas de faltas y delitos arrojó los siguientes resultados (Figura 1):



Fuente: Policía Municipal (2012).

**Figura 1. Distribución porcentual de faltas y delitos.**

Siendo que este estudio estadístico se realizó en el 2012, resulta interesante conocer los resultados proyectados por la sala situacional adscrita a la Policía Municipal de Barinas (PMB), muestra que existe una debilidad en la aplicación de las leyes y ordenanzas municipales, y eso se evidencia por los escasos o nulos registros de faltas y delitos ambientales. Es importante resaltar, que sus resúmenes en cuanto al análisis estadístico, no le dan la debida importancia al seguimiento de los delitos y faltas ambientales, no recomiendan planificar estrategias para mermar la contaminación ambiental en el municipio Barinas.

Lo que demuestra un desinterés en la aplicación de las leyes, decretos y ordenanzas municipales de carácter ambiental, siendo indiferentes en el cumplimiento del deber, aplicación de las normas como lo tipificado en la Ley Orgánica del Ambiente (2006), de la Responsabilidad de los Órganos del Poder Público. Expresado en el “Artículo 15: los organismos pertenecientes al Poder Público Nacional, Estatal y Municipal, son responsables de la aplicación y consecución de la Ley Ambiental, en el ámbito de sus respectivas competencias” (p.8). Asimismo, lo prescrito en la Ordenanza de Creación y Funcionamiento de la Policía Municipal de Barinas (1993) normaliza en el “artículo 2: la Policía Municipal de Barinas tiene por objeto velar por la protección del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y no renovables” (p.4).

Las preguntas que han guiado a la investigación son las siguientes:

¿Cuál es el nivel formativo, en cuanto a la legislación y educación ambiental, que poseen los funcionarios policiales municipales?

¿Qué fases se deben seguir para el diseño de un Plan de Formación en Educación Ambiental dirigido a los funcionarios adscritos a la Policía Municipal?

Para el estudio de los eventos, se partió de una postura sociocultural enfocada en el área ambiental tomando como bases teóricas: Las teorías constructivista y andragógica, los antecedentes de la educación ambiental, evolución historia, tratados y convenios internacionales, normativa legal, ordenanzas y decretos, a fin de identificar el objeto de estudio y sus componentes, con el propósito de inferir en las prácticas policiales que le otorgan sentido a los eventos observados.

La investigación se divide en tres partes. En el marco conceptual se dedica un primer apartado a exponer las bases conceptuales necesarias para identificar los lineamientos a seguir para el diseño de un plan de formación en educación ambiental. En el segundo apartado método de la investigación se discute brevemente la metodología empleada. Por último las conclusiones referentes a la problemática

detectada y los lineamientos idóneos a considerar al momento de diseñar el plan de formación en educación ambiental.

## **MARCO CONCEPTUAL**

### **TEORÍA CONSTRUCTIVISTA**

Es una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano, la nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto, como resultados se puede decir que el aprendizaje no es pasivo, ni objetivo, por el contrario es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias (Von Glasersfeld, 1997).

Es evidente que el constructivismo se enfoca en los conocimientos, creencias, auto-conceptos e identidad, pues se concentran en la vida y psiquis de la mente humana.

Al respecto, Subiría (2004), expresa que la Teoría Constructivista es el “paradigma del saber y la adquisición del conocimiento, dedicados a estudiar la relación entre el conocimiento y la realidad, sustentando que la realidad se define por la construcción de significados individuales provenientes de la construcción del individuo con su entorno” (p. 16).

En otras palabras, la información es registrada en las estructuras mentales que se forman según las experiencias de los individuos, las cuales son asimiladas y archivadas en un entramado de conocimientos que los sujetos va acrecentando según sus percepciones y vivencias fundamentado en el punto de vista de las personas. Por consiguiente, la teoría constructivista intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano y su relación con el ambiente donde este se desenvuelve.

### **ANDRAGOGÍA Y CONSTRUCTIVISMO**

El constructivismo está íntimamente ligado a la Andragogía, al respecto González (2006), hace referencia “los constructivista proponen que el saber y la perspicacia son asimiladas por los estudiantes en la medida en que ellos pueden ser partícipes en la

construcción de sus propios conocimientos” (p.89).

En este orden de ideas, la Andragogía y el Constructivismo son válidas para la formación del funcionario policial en el área ambiental, dado que ambas se centran en la enseñanza como una actividad social, propiciando una comunicación efectiva en el proceso de enseñanza - aprendizaje, donde el policía tiene la oportunidad de compartir sus experiencias con el fin de generar un conocimiento.

#### **EDUCACIÓN AMBIENTAL**

La Educación Ambiental, según el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Renovables (MARN, 1989), “es el proceso mediante el cual el hombre será capaz de adquirir conocimientos y experiencias comprendiéndolos, internalizándolos y traducirlos en comportamientos que incluyan valores y actitudes que lo conduzcan a una mejor interacción con su ambiente” (p.17). Es evidente que la educación ambiental es una herramienta válida para concebir un cambio de conductas y de actitudes. Dentro de las funciones policiales, el policía es un nivelador de conducta, orienta o exhorta al ciudadano, es por ello la importancia de contar con funcionarios con valores ambientales, conducente a buenas prácticas policiales.

#### **FORMACIÓN AMBIENTAL**

La formación policial, así como muchos otros aspectos, ha presentado una evolución considerable, motivado por el cambio que ha sufrido la sociedad (movimientos de población, industrialización, progreso tecnológico, contaminación ambiental) aunado a la creciente complejidad de las relaciones sociales. “Una población cada vez más instruida, una sociedad cada vez más individualista, todo estos cambios tienen una importancia esencial para las policías ya que es una organización al servicio del ciudadano, inmerso a los cambios sociales” (Arroyo, et. al. 1999).

En tal sentido, la formación ambiental debe estar inmersa en la capacitación policial, para poder ofrecer un servicio óptimo a la comunidad, logrando la eficacia y eficiencia al momento de atender al ciudadano o abordar una falta o delito ambiental.

La formación en educación ambiental es una necesidad en la sociedad actual, al respecto Fernández (1997), plantea “la formación ambiental es necesaria para conseguir una comprensión fundamental de las interacciones hombre-medio, con carácter general y actividad medio, con carácter particular dentro de la gestión, bien sea empresarial u institucional” (p. 287). En atención a este planteamiento, la formación ambiental tiende a preparar al individuo para un puesto de trabajo concreto, en el caso de los funcionarios de seguridad y orden público, debe ser dirigida básicamente a que el funcionario policial sea autónomo intelectual y afectivamente, para contribuir a la autonomía de otros.

#### **DIFUSIÓN AMBIENTAL**

Si la educación y la formación ambiental son importantes, la difusión no lo es menos. Eissing y Amend (2008) comentan “la difusión ambiental está estrechamente relacionada con la educación para el desarrollo sostenible, desempeñando un papel cada vez más importante, orientando la investigación ambiental hacia temas puntuales y no a sectores amplios” (p. 17). Más allá de la educación tradicional, la difusión ambiental es la ayuda idónea para transmitir el conocimiento de la naturaleza, la relación hombre con su ambiente, mostrar la realidad del entorno en busca de un cambio de actitud, estimular y crear bases sobre la toma de conciencia en todos los espacios naturales.

#### **ORGANISMOS POLICIALES**

Los organismos policiales son instituciones que tienen bajo su responsabilidad el cumplimiento de principios al momento de sus actuaciones. La Federación Iberoamericana de OMBUDSMAN (2011) expresa que la competencia de la Policía de acuerdo con sus principios de actuación son: “celeridad, información, eficiencia, cooperación, respeto a los derechos humanos, universalidad e igualdad, imparcialidad, actuación con proporcionalidad y participación ciudadana..., así como garantizar el disfrute de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes” (p.45). Cabe destacar que el Estado

venezolano desde el 2008 en adelante ha generado cambios estructurales en los cuerpos policiales con el fin de poder mejorar la función policial y prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

La Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPCPNB, 2009), estipula los mandatos constitucionales de crear un cuerpo uniformado de policía nacional y de regular las competencias en materia policial en estados y municipios. A partir del 2008, Venezuela sienta las bases con otro organismo de seguridad y orden público, una de las causas de su creación es por el incremento del índice delictivo y por las necesidades del servicio.

### **POLICÍA MUNICIPAL**

Los cuerpos de policía municipal son órganos o entes de seguridad ciudadana encargados de ejercer el Servicio de Policía en su espacio territorial y ámbito de competencia, primordialmente orientados hacia actividades preventivas y control del delito, con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos (LOSPCPNB, 2009), así como el reglamento, lineamientos y directrices dictados por el Órgano Rector. Es conveniente resaltar que además de las atribuciones comunes de los cuerpos de policía previstas en la LOSPCPNB, tienen competencia exclusiva en materia administrativa propia del municipio y protección vecinal. Lo que quiere decir que las funciones de las policías municipales son administrativas.

### **MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente estudio se enmarcó en la modalidad de Proyecto Factible, según Hurtado (2007), consiste “en la investigación elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organización o instituciones, puede referirse a la formulación de políticas, programadas, tecnológicas, métodos o procesos” (p. 13).

En otras palabras radica en proponer un Plan de Formación en Educación Ambiental, viable para dar alternativas de solución a la problemática socio-

ambiental, en relación a la formación de las aptitudes y actitudes ambientales que deben ser asumidas por el funcionario policial por ser un nivelador de conducta en la sociedad. Estos funcionarios son niveladores de conducta, por ser los encargados de velar por el cumplimiento de la ley, en el desempeño de sus funciones deben hacer uso en la medida de lo posible de medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego (Cabanilla *et. al.* 2004).

La investigación se desarrolló en tres (3) fases: Diagnóstico, Estudio de Factibilidad y Elaboración de la Propuesta. El diagnóstico consistió en la aplicación de una encuesta a través de un cuestionario no sin antes haber comprobado validez y confiabilidad del instrumento a una muestra representativa de la población (75 policías municipales), atendiendo lo expuesto por Ramírez (1999), quien señala que las investigaciones sociales, deben tomar un 30% de la población, los sujetos fueron tomados de manera aleatoria del universo de 250 funcionarios policiales conformados por comisionados, supervisores, oficiales de policía y Brigada de patrullaje vial.

La Investigación es de tipo descriptiva con diseño de campo. Hernández, Fernández y Baptista (2006), señalan que “el propósito de los estudios descriptivos, es describir situaciones y eventos donde se especifican las características y propiedades más importantes de los fenómenos sometidos a análisis” (p. 25). La finalidad del diagnóstico fue obtener información referente a la formación en educación ambiental de los funcionarios municipales de seguridad y orden público, con el fin de brindar alternativas de solución a la problemática en relación a la forma de cómo el funcionario está asumiendo su rol de policía en cuanto al resguardo y protección del ambiente.

De acuerdo a las características del estudio se utilizó como técnica la encuesta y, como instrumento el cuestionario, de acuerdo con Hurtado (2006), en la encuesta la información es obtenida a través de preguntas escritas que se hacen a otras personas,

no se establece un diálogo con el encuestado. En tal sentido, se construyó un (1) cuestionario con veintiuno (21) ítems de escala dicotómica. El mismo se aplicó a los funcionarios policiales en sus tres niveles: estratégicos, tácticos y operativo.

Para determinar la validez se utilizó el juicio de tres expertos en metodología de investigación y ambiente, basados en tres criterios de calificación: pertinencia en los objetivos, coherencia interna y claridad en la redacción. Para establecer la confiabilidad se utilizó el coeficiente de Alfa de KR20, que es la técnica más adecuada para determinar confiabilidad a instrumentos de escala dicotómica, cabe destacar que según Hernández et. al., (2010) "uno representa el máximo de confiabilidad" (p.301), lo que significa que el instrumento será más confiable cuanto más se aproxime a 1.00. La confiabilidad se evaluó a través de la consistencia interna dando un resultado de 0.723, siendo esta una escala alta. Los resultados confirman la validez y confiabilidad del instrumento.

## RESULTADOS

El presente estudio se enfocó a abordar cinco dimensiones, los cuales son: característica social, características laborales, recurso de apoyo, educativa y conducta ambiental.

### DIMENSIÓN CARACTERÍSTICA SOCIAL

La dimensión característica social se utilizó con el fin de establecer la edad promedio de los funcionarios policiales adscritos a la Policía Municipal de Barinas que permitiera obtener el indicador necesario para determinar la teoría de aprendizaje idónea que sirva de fundamento al momento de diseñar el Plan de Formación en Educación Ambiental.

### DIMENSIÓN CARACTERÍSTICAS LABORALES

La dimensión características laborales determinó los siguientes indicadores: tiempo de servicio, nivel académico, capacitación, talento humano, integración y desempeño que corresponde a realidad de la estructura organizativa de la institución policial.

La dimensión características laborales (Cuadro 1), obtuvo como resultados que del 100% de la población, el 62,67% de los funcionarios policías son Bachilleres y los restantes están en el rango de técnicos superiores universitarios (TSU) y licenciados, lo que significa que los funcionarios de la Policía Municipal tienen conocimientos básicos y una preparación profesional, expresando una aptitud favorable hacia la formación y capacitación continua.

**Cuadro N° 1. Distribución de Frecuencia de la Variable Educación Ambiental, para el Indicador Nivel Académico.**

Nivel Académico	Fi	%
Bachiller	47	62,67
TSU	13	17,33
Licenciado	15	20,00
Otros	0	0,00
	75	100,00

Fuente: Avendaño, 2012

El tal sentido, la teoría de aprendizaje a utilizar en el plan de formación en educación ambiental es la constructivista por estar íntimamente ligado a la Andragogía, los constructivista proponen que el saber y la perspicacia son asimiladas por los estudiantes en la medida en que ellos pueden ser partícipes en la construcción de sus propios conocimientos (González, 2006).

De igual manera se detectó, que los funcionarios policiales no están recibiendo el debido adiestramiento en las diversas temáticas ambientales. La institución policial debe estar integrada a la comunidad, la formación ambiental de los funcionarios policiales es vital para la reflexión y discusión de los problemas ambientales que padece la sociedad y que afectan al entorno de la ciudad.

Los resultados permitieron dilucidar que la gran mayoría de los funcionarios con un porcentaje de 94,67% para ser más exactos están dispuestos a integrarse a la guardería ambiental, como auxiliar para atender mancomunadamente los delitos

ambientales. De igual manera, se demostró la pertinencia de que la formación ambiental sea parte incluyente y necesaria de las mismas, a fin de alcanzar metas y objetivos claros, dando importante participación ciudadana en la preservación y control del ambiente en general.

En síntesis, los funcionarios policiales conocen la responsabilidad de sus funciones, pero por desconocimiento de las leyes y ordenanzas ambientales no cumplen el hacer valer la normativa ambiental. Así mismo, reconocen la importancia de la formación ambiental, afirmando que debe estar presente en los distintos ámbitos del quehacer cotidiano como una manera de fomentar la participación ciudadana.

#### **DIMENSIÓN RECURSO DE APOYO**

La dimensión recursos de apoyo hace referencia a los métodos o acciones específicas aplicadas para llevar a cabo la estrategia o plan general, estableciéndose esta última, como el camino a seguir y las tácticas que se transformarían en las acciones que ayudaran alcanzar la meta que se tiene como institución policial. Es por ello, que en el presente estudio se evaluó la capacidad del talento humano, la infraestructura, los equipos disponibles, los recursos financieros con que cuenta la institución policial, así como la disposición de los funcionarios policiales en recibir la inducción ambiental.

Los indicadores recurso humano, infraestructura, equipos y recursos financieros, relacionados a la dimensión recurso de apoyo, aportó datos importantes ya que muestra la factibilidad del plan de formación en educación ambiental, determinando que la policía municipal cuenta con recursos humanos, físicos (estructura, equipos tecnológicos, entre otros), la única debilidad evidenciada es la falta de disponibilidad financiera.

No obstante, la Policía Municipal cuenta con una partida presupuestaria 4.03.10.07.00 "Formación y Capacitación Continua" (División de Administración, 2012); la cual es utilizada para formar a los funcionarios policiales en las distintas áreas relacionadas a la función policial incluyendo la ambiental, la cual se

debe gestionar para que se le asigne dinero en la partida anteriormente mencionada.

#### **DIMENSIÓN EDUCATIVA**

La dimensión educativa ha de entenderse como los procesos necesarios para la transmisión de los valores éticos, morales y ambientales, los cuales contribuyen a posibles cambios en el comportamiento de los ciudadanos.

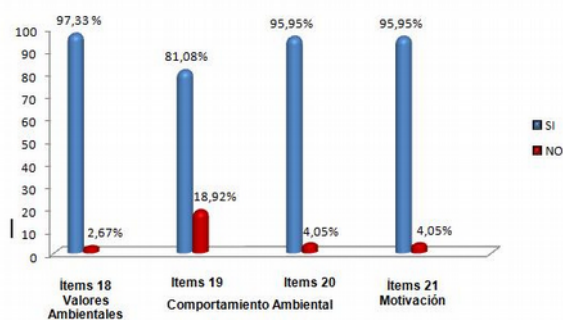
La Ley Orgánica del Ambiente (2006), de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 35 contempla los siguientes lineamientos: Incorporar una asignatura en materia ambiental, con carácter obligatorio, como constitutivo del pensum en todos los niveles y modalidades del sistema educativo bolivariano, dentro del continuo proceso y capacitación del desarrollo humano, con el propósito de formar ciudadanos ambientalmente responsables, garantes del patrimonio natural y sociocultural en el marco del desarrollo sustentable.

En el estudio se determinó que la mayoría de los funcionarios adscritos a la Policía Municipal, no están comprometidos al adecuado y sostenible manejo del ambiente, siendo ellos un importante potencial humano que pueden impactar positivamente en las comunidades en este campo sobre la formación ambiental.

#### **CONDUCTA AMBIENTAL**

La dimensión conducta ambiental ha de entenderse como los distintos procesos conductuales necesarios para formar en el individuo la sensibilización ambiental, teniendo presente la sostenibilidad. Por tal razón, la presente investigación tuvo como fin estimar los valores ambientales intrínsecos en los policías, así como el comportamiento ambiental y la motivación que asumen hacia la protección del ambiente.

A continuación, los resultados obtenidos de los tres indicadores, valores ambientales, comportamiento ambiental y motivación que corresponde a la actuación de los funcionarios policiales en el área ambiental (Figura 2).



Fuente: Avendaño, 2012

**Figura 2. Distribución porcentual de la Dimensión Conducta Ambiental, para los Indicadores valores ambientales, comportamiento ambiental y motivación, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.**

Los resultados obtenidos para esta pregunta referente al ítem 18, valores ambientales de la Figura 2, el cual muestra un porcentaje significativo al afirmar que la educación ambiental es un recurso alternativo del que deben hacer uso los policías municipales para solucionar los problemas ambientales. Lo que quiere decir que la mayoría de los funcionarios policiales están conscientes de la importancia de hacer uso de la educación ambiental en sus funciones policiales.

En el análisis del ítem N° 19 comportamiento ambiental, se observó que los funcionarios de la Policía Municipal en su mayoría tienen una preparación profesional (TSU y licenciados universitarios) y actitud favorable hacia la formación en el área ambiental, como era de esperarse al revisar la Figura 2, la respuesta hacia la protección y conservación del ambiente es positiva. La actitud de las personas hacia el ambiente, debe ser revisada más desde el punto de vista colectivo que de posiciones individualistas, hacia posturas más acordes con la sustentabilidad, así como un mayor grado de compromiso personal en torno a la participación ambiental.

Al revisar los resultados obtenidos en el ítem 20 comportamiento ambiental, representado en la Figura 2, era de esperar una derivación muy significativa en cuanto a la capacidad para la formación de las comunidades por parte de los funcionarios policiales. Evidenciándose un resultado demostrativo el cual expresa que capacitándose en el área ambiental pueden formar a las comunidades tanto formales como informales, dícese colegios, liceos, consejos comunales, instituciones tanto públicas como privadas y público en general.

El ítem 21, expresa la motivación de los funcionarios policiales en participar en un plan de formación ambiental.

## CONCLUSIONES

Es esencial analizar la importancia de la educación ambiental en la sociedad para revertir el deterioro ambiental existente. Es por ello, que la colectividad necesita un recurso humano formado en área ambiental y que estos desde sus diversos lugares de trabajo sean multiplicadores y agentes de cambio. En tal sentido, es imperativo formar en el área ambiental a los funcionarios policiales, ya que la realidad evidencia deficiencia en relación a la aplicación y sensibilización en respetar las leyes y ordenanzas municipales de índole ambiental, en consecuencia están limitados en sus funciones, razón por la cual no aplican las amonestaciones a ciudadanos infractores del ambiente y mucho menos en organizar y llevar a cabo charlas y actividades educativas con el fin corregir una conducta errónea recurrente.

No aparecen registrados en la sala situacional información y datos estadísticos perteneciente a la Policía Municipal de Barinas, referente a delitos ambientales, lo que indica que: 1) Desconocen cómo redactar las actas policiales que deben remitirse a las fiscalías 40, 86, 87, 88, 89 y 90. 2) No reconocen que existe un problema de índole ambiental en el municipio, por no tener registrado ningún delito ambiental. Ambas situaciones indican que no existen relaciones interinstitucionales, entre organismos

como: el Ministerio del Ambiente y Guardería Ambiental, las cuales les compete directamente la protección del ambiente.

Las oficinas de Inteligencia y Estrategia Preventiva, Policía Municipal, Servicio de Vigilancia y Patrullaje, Transporte Terrestre no hacen uso de los reportes estadísticos, ni de las recomendaciones emitidas por la sala situacional.

Los funcionarios de la Policía Municipal tienen conocimientos básicos y niveles educativos tales como: bachilleres, técnicos universitarios y licenciados, lo cual confirma una aptitud favorable hacia la formación y capacitación continua.

Se evidenció poco compromiso por la institución policial en propiciar una integración con la comunidad en el área ambiental. Así como también no aprovechan las relaciones interinstitucional existentes con la guardería ambiental, ministerios del ambiente, entre otros.

Es manifiesta la necesidad de hacer uso de la educación y difusión ambiental como herramientas educativas, dirigidas a la comunidad en general y las personas infractoras del ambiente, que tienen el deber de cumplir su falta con trabajo comunitario.

Se constató la existencia de motivación, preparación profesional y actitud favorable en los funcionarios policiales para participar en un Plan de Formación Ambiental, el cual fue diseñado según la realidad y experiencia del funcionario policial, tomando como bases teóricas el constructivismo. De igual manera se sustenta en la teoría andragógica como modelo o sistema de enseñanza-aprendizaje, la cual aprovecha las particularidades que caracterizan al sujeto adulto y la forma en cómo obtiene su aprendizaje, asociados a la práctica, orientada fundamentalmente a la solución de problemas específicos.

En función a lo detectado en el diagnóstico se propone un Plan de Formación en Educación Ambiental, el cual debe estar estructurado en tres fases: 1) Normativa ambiental; 2) Educación y sensibilización ambiental; 3) Difusión ambiental. En el caso de los policías municipales, la teoría debe ser

aplicada a través de la praxis, con el fin de propender a la solución de problemas ambientales presentes en el municipio Barinas y que deben encarar los funcionarios adscritos a la policía Municipal en el cumplimiento de la función policial.

## REFERENCIAS

- Arroyo L., Montañés J. y Rechea, C. (1999). Estudios de Criminología II. Murcia, España: Editorial Universidad de Castilla – La Mancha.
- Brosimmer F. (2007). Ecocidio. Breve historia de la extinción en masa de las especies. Pamplona, Colombia: Editorial LAETOLI.
- Cabanilla J., Escalante J., Maluenda J., Marchal A. y San Roman C. (2004). Manual del Policía 4ta. Ed. Madrid, España: Editorial La Ley.
- Eissing S. y Amend T. (2008). La protección de la Naturaleza es Divertida. Panamá: Editorial GTZ.
- Federación Iberoamericana de OMBUDSMAN (2011). VIII Informe Sobre Derechos Humanos Seguridad Ciudadana. Madrid, España: Editorial CICOD.
- Fernández V. (1997). Instrumento de la Gestión Ambiental en la Empresa. Madrid, España: Editorial Aedos S.A.
- González M. (2006). La Milenaria ante la Globalización. Madrid, España: Editorial Siglo XXI.
- Hernández R., Fernández C. y Baptista P. (2006). Metodología de la Investigación. México: Editorial McGraw Hill.
- Hernández R., Fernández C. y Baptista P. (2010). Metodología de la Investigación. México: Editorial McGraw Hill.
- Hurtado de Barrera J. (2006). El proceso de Investigación: Metodología de la Investigación Holística. Bogotá: Ediciones Sypal.
- Hurtado J. (2007). La investigación holística. México: Editorial Trillas.

- Ley orgánica del Ambiente (2006). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.833. Caracas, diciembre 22, 2007.
- Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.806. Caracas, 7-12-2009.
- Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables MARNR (1989). Relatoría general de la reunión nacional sobre educación y formación ambiental. Estrategias de Acción para los años 1990 a 1999. Caracas, Venezuela.
- Ochoa R. (2007). La educación Ambiental en la Formación Profesional del Ingeniero Agropecuario. (Revista Pedagógica, Volumen 6, N° 3. Cuba).
- Ordenanza de Creación y Funcionamiento Policía Municipal en el Municipio Barinas (1993). Gaceta Municipal de la República Bolivariana de Venezuela. N° 11/1993 (Extraordinaria), Noviembre 23 de 1993. Barinas – Venezuela.
- Policía Municipal de Barinas (2012). Estadística del Personal Policial, Administrativo y Obrero adscrito a la Policía Municipal. Proyecciones de Jubilaciones para el 2011. Barinas.
- Ramírez T. (1999). Como hacer un proyecto de investigación. Caracas, Venezuela: Editorial PANAPO.
- Sánchez P. B. (2005). Imataca en la *mira de la Modernidad: El crimen Perfecto. Vol. 10 Nro. 28* [en línea], 15 (enero 2005): fecha de consulta: [fecha de consulta: 22 de octubre 2014] Disponible en: <http://www.scielo.org>. Ve /scielo. php?script=sci\_arttext&pid=S1315-52162005000100008
- Subiría H. (2004). El constructivismo en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje en el Siglo XXI. Distrito Federal, México: Editorial Plaza y Valdez (PYV).
- Von Glasersfeld E. (1997). Constructivismo Radical una Forma de Conocer y Aprender. Países Bajos: Editorial Kluwer Academic Publishers.
- Wilke R., Peyton R. y Hungerford, H. (1994). Estrategias para la Formación del Profesorado en Educación. Madrid, España: Editorial Libros la Catarata.